



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 358/2017

Bahía Blanca, 17 NOV 2017

VISTO

El contenido de la RES. CSU 512/10. Reglamento de concurso de asistentes y ayudantes y su modificatoria Res CSU 309/16

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo de Ayudante A de Docencia, dedicación simple, en las asignaturas Fundamentos del Cuidado y Fundamentos del Cuidado Enfermero, se encuentra vacante por el fallecimiento de la docente Licenciada Luján Bayotti;

Que las materias cuentan con espacios de la actividad práctica tanto áulicos como en distintos organismos privados y estatales y teniendo en cuenta la relación docente- alumno en dichos espacios de acuerdo a los estándares;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura	Carrera
1	Ayudante	Simple	Fundamento del Cuidado y Fundamentos del Cuidado Enfermero	Licenciatura en Enfermería



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

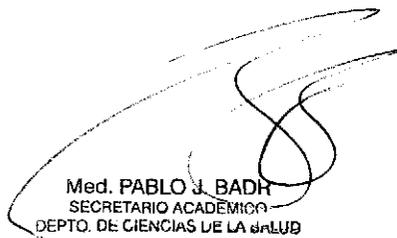
JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Elisabeth Agüero	Lic. Idina Steel
Mg. Silvia Stepanosky	Lic. Andrea Lattanzi
Lic. Alejandra Mangano	Lic. Noelia Di Sanzo

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Brenda Di Giacomo
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Fernando Coronel
Veedor por el claustro de Alumnos: Lauriano Alimenti

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias de la Salud, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Registrar, dar a publicidad a través de los medios oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD